



DECRETO N° 481 /
TEMUCO, 10 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°369 del 23/03/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2914 hasta el 15 Abril 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 16/03/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 17/03/2015 de la DOM que por falta de cambio de destino para lo cual deberá presentar los antecedentes ante la DOM, por eso se otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 15 SEPTIEMBRE 2015**
Rol : 7-2914
Actividad Económica : VENTAS DE TELAS Y ARTICULOS DE HOGAR
Código Actividad : 523.330
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1294
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA TISSUS LIMITADA
Rut : 76.326.849-7
Dirección Particular : ANTONIO VARAS N°854 OF. 604
Rol Avalúo : 73 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCV/MRU/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

Ord N° 238 10.04.2015

82927